



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.012 (11 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, el día 11 de enero del año en curso, presentó la propuesta de calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

Que el Vicerrector Académico encuentra viable la solicitud y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CURSOS PARA ESTUDIANTES DE SEMESTRE II Y SIGUIENTES DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Solicitud de cursos especiales por parte de los estudiantes ante Comité Curricular. Nota: Los cursos de asignaturas de Flexibilidad Curricular se solicitan ante el Departamento que ofrece la asignatura.	Del 12 al 18 de enero de 2024
2.	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	Del 16 al 18 de enero de 2024
3.	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes (www.udenar.edu.co - Sistema de Matrículas). <u>Nota: El proceso de inscripción al curso especial no implica que lo deba desarrollar. Únicamente los estudiantes que realicen el pago y legalicen su matrícula académica, adquieren el derecho para cursarlo.</u> La inscripción únicamente se realiza en las fechas establecidas en el calendario académico a través de internet. No se autorizarán inscripciones extemporáneas.	Del 19 al 22 de enero de 2024 Hasta 11:59 p.m.
4.	OCARA verifica los requisitos para realizar el curso especial para los estudiantes inscritos por el sistema de matrículas de cursos especiales	A partir del 23 hasta el 25 de enero de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.012 (11 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

5.	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales a medida que se procesa la información.	A partir del 24 hasta el 25 de enero de 2024
6.	Los Programas publican en cartelera los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales a medida que OCARA envía los reportes correspondientes. Los estudiantes deberán consultar los listados en las secretarías de los Programas y Departamentos directamente.	A partir del 24 hasta el 26 de enero de 2024 a las 9:00 a.m.
7.	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por la Universidad de Nariño y entrega el recibo de pago en la secretaría del Programa o Departamento correspondiente. Para las asignaturas con componente práctico (laboratorio), deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar. Nota: El valor total del curso especial se consulta en los respectivos Programas.	Del 23 al 26 de enero de 2024 Hasta las 4:00 p.m.
8.	Los Programas solicitan CDP ante la oficina de Presupuesto al correo electrónico presupuesto@udenar.edu.co	Del 23 al 29 de enero de 2024
9.	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales	Hasta el 31 de enero de 2024
10.	El Comité Curricular elabora y remite la proposición de aprobación del curso especial al correo electrónico programacionacademica@udenar.edu.co Nota: La proposición debe contener la información que se indica en la tabla del Artículo 2 de la presente Resolución, anexando el CDP correspondiente.	31 de enero de 2024
11.	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	1 al 2 de febrero de 2024
12.	Los Programas solicitan la asignatura como curso especial en SAPIENS, realizan la asignación docente y solicitan la aprobación a la oficina Sección de Sistemas de Información al correo electrónico ci@udenar.edu.co Nota: La Vicerrectoría Académica no realiza aprobaciones de cursos especiales por el sistema SAPIENS.	1 al 5 de febrero de 2024
13.	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial, para la legalización de su matrícula académica.	1 al 5 de febrero de 2024
14.	Los departamentos realizan los contratos de los docentes designados para dictar los cursos y los remiten para revisión a la División de Talento Humano al correo electrónico recursos@udenar.edu.co Nota: Para revisión de contratos deberá remitir en un solo documento PDF y en el siguiente orden:	1 al 5 de febrero de 2024



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.012 (11 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta con el número de contrato (previa asignación de consecutivo), debidamente firmada por quien elaboró y revisó. 2. Resolución de Vicerrectoría Académica por la cual se aprueba el curso. 3. CDP 4. Copia de cédula del docente 	
15.	La División de Talento Humano realiza la revisión de los contratos y los remite a la unidad gestora.	1 al 6 de febrero de 2024
16.	Los Programas envían los contratos con visto bueno de la División de Talento Humano para firma del Vicerrector Académico al correo electrónico v.academica@udenar.edu.co	1 al 6 de febrero de 2024
17.	Los departamentos solicitan registros presupuestales a la oficina de Presupuesto al correo electrónico: presupuestoregistros@udenar.edu.co Nota: Una vez emitido el registro presupuestal deberá ser enviado en la misma cadena de correos del contrato a la Vicerrectoría Académica v.academica@udenar.edu.co con copia a contratacion.viceacademica@udenar.edu.co	1 al 7 de febrero de 2024
18.	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes. Se contempla los días lunes a sábado (Independiente del número de horas) Nota: se podrá dar inicio al curso especial una vez legalizado el proceso académico-administrativo, actividades descritas en los numerales 12 al 17.	Del 5 al 24 de febrero
19.	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA Nota: La oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encargará de habilitar a los departamentos el sistema para el registro de notas.	26 de febrero de 2024
20.	Matrícula de asignaturas prerrequisitos para quienes aprueben los cursos especiales: en las fechas previstas para MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA.	12 y 13 de marzo de 2024 Hasta las 06:00 p.m.

Artículo 2º. Las proposiciones para la aprobación de curso especial y designación de docentes, se realizan con una duración de 16 semanas y deberán contener la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DOCENTE	
No. IDENTIFICACIÓN	
VINCULACIÓN DOCENTE	
ASIGNATURA	
PROGRAMA	
MUNICIPIO	
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	
MODALIDAD	
VALOR DEL CURSO	
VALOR A PAGAR AL DOCENTE	
No. CDP Y FECHA	



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.012 (11 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales periodo académico 2023 B, para estudiantes de semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

- Artículo 3º.** Para las asignaturas con componente práctico, deberá solicitarse además la cotización y recibo de pago en la Sección de Laboratorios para el desarrollo de las prácticas a las que tenga lugar.
- Artículo 4º.** Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Presupuesto, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de enero de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica